



Asamblea General

Distr. general
3 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 32 del programa

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM
y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo
internacionales**

Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, elaborado en cumplimiento de la resolución [73/298](#) de la Asamblea General, se refiere a la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia).

El informe se centra, en particular, en el derecho al regreso de los refugiados y los desplazados internos y sus descendientes, la prohibición de provocar cambios demográficos forzosos, el acceso humanitario, la importancia de preservar los derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos, y la elaboración de un calendario para asegurar el pronto regreso voluntario de todos los refugiados y desplazados internos a sus hogares.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Antecedentes	3
III. Derecho al regreso.....	6
A. Alcance del desplazamiento, el regreso y la integración local	6
B. Marco institucional y medidas operacionales	12
IV. Prohibición de provocar cambios demográficos forzosos	15
V. Acceso humanitario.....	15
A. Fundamentos jurídicos internacionales que rigen el acceso humanitario	15
B. Dificultades operacionales	15
VI. Derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos	17
VII. Calendario para el regreso voluntario de todos los refugiados y desplazados internos y labor para alcanzar soluciones duraderas	17
VIII. Conclusión.....	18

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [73/298](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, le presentara un informe exhaustivo sobre la aplicación de la resolución. El informe abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2020 y se basa en información recibida de diversas entidades de las Naciones Unidas.

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución, el informe se centra en los aspectos siguientes: a) el derecho de regreso de todos los refugiados y desplazados internos y sus descendientes, independientemente de su origen étnico; b) la prohibición de provocar cambios demográficos forzosos; c) el acceso humanitario; d) la importancia de preservar los derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos; y e) la elaboración de un calendario para asegurar el pronto regreso voluntario de todos los refugiados y desplazados internos a sus hogares.

II. Antecedentes

3. Tras la escalada del conflicto ocurrida en 1992 y 1993, que ocasionó un desplazamiento considerable de civiles, cesaron las hostilidades armadas entre las partes georgiana y abjasia con la firma en Moscú, el 14 de mayo de 1994, del Acuerdo de Cesación del Fuego y Separación de las Fuerzas (véanse [S/1994/583](#) y [S/1994/583/Corr.1](#)). Ese acuerdo estuvo precedido por la firma en Moscú, el 4 de abril de 1994, del Acuerdo Cuatripartito sobre el Regreso Voluntario de los Refugiados y las Personas Desplazadas (véase [S/1994/397](#)), en el que las partes convinieron en cooperar y ayudarse la una a la otra en la planificación y realización de las actividades encaminadas a salvaguardar y garantizar el regreso en condiciones dignas y de seguridad de las personas que hubiesen huido de los lugares de la zona de conflicto a los lugares en que tenían anteriormente su residencia permanente. Las hostilidades armadas entre las partes georgiana y surosetia cesaron con la firma del Acuerdo de Sochi, de 24 de junio de 1992, en el que se estableció el alto el fuego entre las fuerzas de Georgia y Osetia del Sur y la creación de la Comisión Mixta de Control y las Fuerzas Conjuntas de Mantenimiento de la Paz.

4. A raíz de las hostilidades que se iniciaron en la región de Tsjinvali/Osetia del Sur los días 7 y 8 de agosto de 2008, el acuerdo de alto el fuego de seis puntos concertado el 12 de agosto de 2008 y las medidas de aplicación de 8 de septiembre de 2008 ([S/2008/631](#), párrs. 7 a 15), el 15 de octubre de 2008 se iniciaron debates internacionales en Ginebra, copresididos por las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa ([S/2009/69](#), párrs. 5 a 7). De conformidad con el acuerdo, en los debates internacionales debían abordarse las cuestiones de la seguridad y la estabilidad y el regreso de los desplazados internos y los refugiados. Al finalizar el período que abarca el informe se habían celebrado 50 rondas de los debates internacionales de Ginebra en los que los participantes se habían reunido en dos grupos de trabajo paralelos. La 51ª ronda, prevista para los días 31 de marzo y 1 de abril de 2020, se aplazó debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

5. El establecimiento en 2011 de una misión política especial de mandato abierto ha facilitado la participación ininterrumpida de las Naciones Unidas en el proceso de Ginebra. La Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra y su equipo se encargan de preparar las sesiones de los debates internacionales de Ginebra, en consulta con los otros dos copresidentes y sus equipos.

6. La Representante de las Naciones Unidas y su equipo se encargan también de preparar, convocar y facilitar las reuniones periódicas del Mecanismo Conjunto de Prevención de Incidentes y Respuesta bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Gali (S/2009/254, párrs. 5 y 6). Lamentablemente, al finalizar el período que abarca el informe, excepto una reunión especial celebrada el 25 de abril de 2019, no se habían celebrado las reuniones periódicas ni otras reuniones especiales debido a desacuerdos entre los participantes. De manera similar, se han suspendido también desde agosto de 2019 las reuniones periódicas del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en Ergneti, copresidido por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Misión de Observación de la Unión Europea.

7. Sigo observando con gran preocupación que el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali, presidido por las Naciones Unidas, no ha ejercido plenamente desde junio de 2018 su responsabilidad de prevención de conflictos debido a desacuerdos entre algunos de los participantes sobre cuestiones relacionadas con el proceso. Si bien la presidencia de las Naciones Unidas del Mecanismo en Gali ha encabezado los esfuerzos para mantener el diálogo mediante comunicaciones periódicas con los participantes y ejerciendo la diplomacia itinerante, esas medidas no pueden sustituir el normal funcionamiento de este mecanismo crítico. Apoyo los constantes esfuerzos de la Representante de las Naciones Unidas por superar esos obstáculos, garantizar la reanudación y el funcionamiento efectivo del Mecanismo en Gali y volver a centrarse en cuestiones sustantivas. Deseo hacer especial hincapié en la importancia de los Mecanismos en Gali y Ergneti, no solo como componentes integrales de los debates internacionales de Ginebra, sino también como plataformas de alerta temprana, prevención de conflictos y solución de controversias, esenciales para prevenir incidentes de seguridad y abordar las preocupaciones humanitarias. La utilización de las líneas telefónicas de emergencia existentes es, en particular, esencial para prevenir incidentes y responder inmediatamente a cualquier cuestión relacionada con la seguridad. Por lo tanto, espero que se reanuden sin más dilación y sin condiciones previas las reuniones periódicas de los Mecanismos en Gali y Ergneti. Insto a todos los participantes a que se abstengan de politizar las cuestiones relacionadas con el formato y a que adopten un enfoque constructivo para permitir la reanudación del funcionamiento normal de ambos Mecanismos.

8. Durante el período sobre el que se informa, los participantes en el Grupo de Trabajo I de los debates internacionales de Ginebra continuaron tratando la situación de la seguridad sobre el terreno. Si bien durante el período sobre el que se informa se han producido numerosos incidentes lamentables que han provocado períodos de recrudecimiento de las tensiones, especialmente en la línea fronteriza administrativa de Osetia del Sur, la situación general de la seguridad se consideró relativamente estable. Los participantes en el Grupo de Trabajo I también continuaron los debates sobre las cuestiones fundamentales del no uso de la fuerza y los arreglos internacionales en materia de seguridad. Cabe señalar que las obligaciones internacionales que limitan el uso o la amenaza del uso de la fuerza, sin perjuicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva, están consagradas en la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales. Lamentablemente, pese a los intensos esfuerzos de todos los participantes, durante el período sobre el que se informa no fue posible finalizar el proyecto de declaración conjunta sobre el no uso de la fuerza, que ha permanecido estancado desde la 43ª ronda, celebrada en marzo de 2018. En el espíritu de mi llamamiento del 23 de marzo de 2020 a un alto el fuego global para afrontar la amenaza universal que representa la pandemia de COVID-19, animo encarecidamente a todos los participantes en los debates internacionales de Ginebra a que trabajen de forma constructiva para lograr avances tangibles sin demora, entre otras cuestiones en las relacionadas con el concepto del no uso de la

fuerza y su aplicación práctica, así como en las relativas a la libertad de circulación en todos sus aspectos.

9. El Grupo de Trabajo II continuó centrándose en las necesidades humanitarias de todas las poblaciones afectadas, sus medios de vida, la libertad de circulación, la documentación y el acceso a los derechos. Si bien todos los participantes en el Grupo de Trabajo II acordaron mantener en el programa la cuestión del regreso de los desplazados internos y los refugiados y otras cuestiones conexas, desgraciadamente no se produjeron debates sustanciales ni avances sobre ese importante asunto en las rondas de los debates internacionales de Ginebra. A pesar de que todos los participantes destacaron reiteradamente la importancia de ese tema del programa, se ha vuelto habitual la práctica de que algunos participantes “abandonen” las reuniones al tratar el tema del programa. Insto a todos los participantes a que se abstengan de actuar de esa forma y aborden sus inquietudes en el contexto de los debates internacionales de Ginebra. Aliento a todos los participantes a que colaboren de manera constructiva entre sí y con los copresidentes y comoderadores para encontrar soluciones creativas mutuamente aceptables encaminadas a superar el estancamiento y comenzar a debatir las cuestiones relacionadas con los derechos de los desplazados internos y los refugiados y su regreso voluntario. A este respecto, durante el período sobre el que se informa no se produjo ningún regreso sostenible a las zonas de origen o residencia habitual.

10. En el contexto del Grupo de Trabajo II me complace señalar que, durante el período que abarca el informe, se produjeron algunos debates constructivos sobre la mejora de las condiciones de vida en Abjasia, seguidos de actividades destinadas a lograr ese fin, en particular en lo que respecta a los medios de subsistencia agrícolas y la lucha contra las plagas y las enfermedades de las plantas y los bosques, y sobre la cuestión de los archivos. Lamentablemente, durante ese mismo período se produjeron cierres prolongados de los puntos de paso o se endurecieron las condiciones de paso, lo que tuvo consecuencias negativas en las condiciones de vida y el acceso a los mercados, a servicios médicos y a otros servicios esenciales. Los comoderadores del Grupo de Trabajo II instaron a todos los participantes a que permitieran cruzar los puntos de paso y, más concretamente, a que permitieran visitas humanitarias a través de las líneas fronterizas administrativas a lugares de culto, como visitas a cementerios de familiares de los fallecidos.

11. Desde que empezó la pandemia de COVID-19, he hecho un llamamiento a la solidaridad y la cooperación para abordar la crisis colectiva con una respuesta basada en los derechos humanos y centrada especialmente en las comunidades vulnerables. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su Oficina (ACNUR) se han hecho eco también de mis llamamientos. Como en mis informes anteriores, reitero una vez más la necesidad de que todas las partes interesadas pertinentes sobre el terreno concedan al ACNUR un acceso sin restricciones a fin de que evalúe las necesidades de protección en materia de derechos humanos de la población afectada, preste apoyo a los mecanismos conexos y contribuya a fomentar la confianza. En virtud de la resolución 40/28 del Consejo de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó un informe por escrito (A/HRC/42/34) al Consejo de Derechos Humanos en su 42º período de sesiones en septiembre de 2019. El 12 de marzo de 2020, la secretaria del Consejo de Derechos Humanos recibió un proyecto de resolución (A/HRC/43/L.7), titulada “Cooperación con Georgia”, que a la fecha de presentación del presente informe aún no había sido adoptado debido a la suspensión del período de sesiones del Consejo a raíz de la introducción de medidas relacionadas con la COVID-19.

12. Otro tema de interés para los participantes en los debates internacionales de Ginebra fue el paradero aún desconocido de las personas desaparecidas durante los conflictos. La comprensión de la que hicieron gala los participantes respecto de la difícil situación en la que se encontraban los familiares de las personas desaparecidas y los compromisos contraídos para colaborar de manera productiva en el asunto, en particular apoyando la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja, son dignos de encomio. Durante el período sobre el que se informa, se realizaron algunos avances en relación con el paradero de las personas desaparecidas en Osetia del Sur mediante la labor de un consultor contratado en el marco de los debates internacionales de Ginebra y patrocinado por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Si bien muchas cuestiones humanitarias siguen sin resolverse, los debates internacionales de Ginebra continúan ofreciendo a los participantes una importante oportunidad para abordarlas de manera constructiva.

13. Para que los debates se sustentasen en una información más precisa, se celebraron sesiones informativas especiales en conjunción con las rondas oficiales de los debates internacionales de Ginebra, lo que permitió a los participantes aprovechar la experiencia y el asesoramiento de expertos internacionales en varios ámbitos. Durante el período que abarca el informe, los participantes volvieron a tener la oportunidad de profundizar su comprensión de las cuestiones de salud pública y de cuestiones relativas al no uso de la fuerza y a los arreglos internacionales en materia de seguridad. Los copresidentes y los comoderadores contaron con la visión de las poblaciones afectadas por el conflicto, incluidas las mujeres desplazadas, gracias al intercambio sistemático y repetido de información sobre su situación, que incluyó la celebración de una reunión sobre la función de las mujeres empresarias desplazadas y los problemas a los que se enfrentan.

14. Durante el período sobre el que se informa, todos los participantes expresaron reiteradamente su apoyo y adhesión al proceso de Ginebra. Aunque ello es alentador, sigue siendo fundamental que se logren avances tangibles sobre las principales cuestiones sustantivas en ambos grupos de trabajo para aumentar la estabilidad en la región y hacer frente a los problemas pendientes en el ámbito humanitario, de la seguridad y de otra índole. En ese contexto, subrayo de nuevo mi pleno apoyo a la labor que realizan los copresidentes para ayudar a los participantes a revitalizar el proceso de Ginebra. Recuerdo que la responsabilidad principal de hacer un uso eficaz del proceso de Ginebra recae en los participantes. En ese contexto, hago hincapié en la necesidad de que todos los participantes respeten y cumplan las reglas básicas acordadas anteriormente para las rondas de Ginebra y que, a tal efecto, dejen de “abandonar” las reuniones, a fin de crear un clima propicio para el diálogo y la solución práctica de los problemas en los debates internacionales de Ginebra.

III. Derecho al regreso

A. Alcance del desplazamiento, el regreso y la integración local

15. Durante el período que abarca el informe no se observaron cambios significativos en relación con el ejercicio del derecho al regreso por parte de los refugiados o los desplazados internos ni se registraron nuevos desplazamientos de importancia. Durante ese período, el Gobierno de Georgia nombró a una nueva autoridad responsable de las cuestiones relativas a los desplazados internos. Según los datos facilitados por el Gobierno de Georgia, al 31 de diciembre de 2019 las personas inscritas como desplazados internos en Georgia ascendían a 286.216. El mayor número de desplazados internos estaban inscritos en Tbilisi y Zugdidi/Samegrelo. A falta de soluciones duraderas, los aspectos generacionales del desplazamiento son motivo de preocupación. Según datos aportados por el Ministerio

para los Desplazados Internos de los Territorios Ocupados y de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, el número de desplazados internos aumentó en 23.512 personas entre 2014 y 2019, principalmente como consecuencia de los nacimientos en el seno de sus familias.

16. Se calcula que más de 45.000 personas regresaron previamente de forma espontánea a sus hogares en el distrito de Gali, en Abjasia. Lamentablemente, las autoridades que ejercen el control en Abjasia siguen impidiendo el regreso de los desplazados internos georgianos a sus zonas de origen o residencia habitual situadas fuera de los distritos de Gali, Ochamchira y Tkvarcheli. Las Naciones Unidas y los copresidentes han solicitado reiteradamente a las autoridades que ejercen el control que ofrezcan garantías con respecto a los derechos de los repatriados a la residencia permanente, la libertad de circulación, el registro de los nacimientos y la propiedad. En términos más generales, durante el período sobre el que se informa, las Naciones Unidas siguieron pidiendo a las autoridades que ejercen el control garantías sobre el acceso de los repatriados a los derechos políticos, la igualdad de protección ante la ley, la seguridad social, la atención sanitaria, el trabajo y el empleo, la educación, la libertad de pensamiento, conciencia y expresión y la vida cultural.

17. Es importante señalar que las preocupaciones relativas a las limitaciones de los derechos básicos, incluida la libertad de circulación, aumentaron después de la firma en 2015 de dos supuestas leyes: la “Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros en Abjasia” y la “Ley sobre los procedimientos de salida de la República de Abjasia y de entrada en la República de Abjasia”. Las autoridades que ejercen el control en la región de Osetia del Sur también promulgaron otras “leyes” similares. Las “leyes” prevén la expedición de documentos a la población designada en ellas como “extranjera” o “apátrida”. Insto a las autoridades que ejercen el control en Abjasia a que tomen todas las medidas necesarias para facilitar la libertad de circulación y el acceso a derechos y servicios de la población de repatriados de origen georgiano en la parte oriental de Abjasia.

18. En diciembre de 2016, las autoridades que ejercen el control en Abjasia modificaron la “Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros en Abjasia” mediante la introducción de un “permiso de residencia para extranjeros” que ayudaría a las personas de origen georgiano y a otras personas que viven en Abjasia a ejercer sus derechos con mayor facilidad. A la espera de la implantación de ese “permiso de residencia para extranjeros” en 2016 las autoridades que ejercen el control en Abjasia expidieron documentos de identidad temporales, conocidos como “Formulario núm. 9”, a unas 12.000 personas de origen georgiano, que les permiten circular libremente y acceder a algunos servicios básicos. Debido a las reticencias de la población repatriada a declararse “extranjeros” y a la lentitud del proceso de emisión de “permisos de residencia para extranjeros”, se siguió expidiendo el “Formulario núm. 9” durante 2020 a pesar de la ausencia de un marco jurídico al respecto. La expedición del “Formulario núm. 9” ha sido prácticamente suspendida debido al cierre de la línea fronteriza administrativa el 14 de marzo de 2020 para evitar la propagación de la COVID-19 en Abjasia.

19. La introducción del “permiso de residencia para extranjeros” sigue siendo problemática por varias razones. El “permiso de residencia para extranjeros” no confiere a su titular todos los derechos políticos, a la vivienda, a la tierra y a la propiedad. Además, el carácter restrictivo de los requisitos de admisibilidad impide que un número considerable de personas obtengan estos “permisos de residencia para extranjeros”, entre ellas posibles repatriados, al tiempo que los motivos de rechazo son amplios y se prestan a interpretaciones.

20. Los principales problemas sin resolver en materia de protección y reintegración están relacionados con las necesidades en materia de documentación, libertad de circulación y rehabilitación de viviendas, las escasas oportunidades de obtener medios de subsistencia, condiciones inferiores a la media en relación con el agua, el saneamiento y la higiene e instalaciones sanitarias deficientes. Desde el 1 de enero de 2019, las autoridades que ejercen el control en Abjasia han prohibido a los titulares de los antiguos “pasaportes” abjasios cruzar la línea fronteriza administrativa. Los titulares de esos “pasaportes” tienen que solicitar la nueva versión de 2016 del “pasaporte” *de facto* abjasio o un “permiso de residencia para extranjeros”. Tras dos series de modificaciones de la Ley de Ciudadanía en 2013 y 2018, una mayoría de personas de origen georgiano en el este de Abjasia ya no cumple los criterios para recibir la versión de 2016 del “pasaporte” *de facto* abjasio, por lo que sus solicitudes no siempre han sido admitidas. Estos repetidos cambios en las políticas relativas a la documentación y los obstáculos encontrados para conseguir documentos que permitan cruzar los puntos de paso, así como el cierre repetido de puntos de paso, han despertado inquietudes en la población afectada sobre las evoluciones futuras y las consecuencias que pueden tener los cambios en la capacidad de mantener el contacto con familiares, acceder a mercados y recibir servicios médicos y de otro tipo. Insto a los agentes pertinentes a que elaboren una visión a largo plazo sobre la situación de la población de repatriados de origen georgiano que evite cualquier trato discriminatorio o limitación de derechos.

21. Durante el período al que se refiere el informe, las autoridades que ejercen el control en Osetia del Sur siguieron permitiendo las visitas al distrito de Ajalgori de los desplazados de esa zona y sus familiares. También expidieron y renovaron salvoconductos (*propusk*) a quienes reunían los requisitos. Algunos desplazados siguen privados de la documentación necesaria para cruzar la línea. Además, como resultado del establecimiento de un puesto de despacho de aduana en el punto de paso, el cruce de la línea fronteriza administrativa para acceder al distrito de Ajalgori se ha vuelto más difícil, en particular para los comerciantes. El cierre temporal de los puntos de paso a principios de 2019 y de nuevo durante la segunda mitad del año a partir de agosto repercutió negativamente en la población de Osetia del Sur, entre otras cosas en su capacidad de acceder a servicios médicos de urgencia y relacionados con la atención de la salud.

22. Desde el conflicto de agosto de 2008, las Naciones Unidas, desafortunadamente, no han podido obtener acceso operacional a Osetia del Sur, a excepción de una misión de evaluación humanitaria realizada por el ACNUR en agosto de 2016. Es fundamental tratar la cuestión del acceso humanitario continuado y llegar a un acuerdo al respecto con las autoridades que ejercen el control y el Gobierno de Georgia. Aliento a las partes interesadas pertinentes a que faciliten de manera activa el acceso sin trabas a Osetia del Sur a fin de que los organismos humanitarios y de desarrollo puedan prestar asistencia a la población y brindar apoyo a los desplazados que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad.

23. También aliento a que se establezca un diálogo entre las autoridades que ejercen el control en Osetia del Sur y organizaciones humanitarias acerca de la posibilidad de que esas organizaciones reanuden las visitas a la región para responder a las necesidades humanitarias de la población, en particular en vista de la crisis provocada por la COVID-19 y sus consecuencias potencialmente devastadoras para los medios de vida y la resiliencia comunitaria.

24. El ACNUR sigue dispuesto a reactivar las consultas sobre el regreso de los desplazados a Abjasia y Osetia del Sur, con miras a garantizar el carácter seguro y voluntario de esos desplazamientos. Además, se necesitan nuevas medidas que simplifiquen los procedimientos de cruce, para que las personas puedan no solo

mantener el contacto con sus comunidades de origen y seguir los acontecimientos que se produzcan en ellas, sino también decidir libre e informadamente si regresan o se integran en las zonas de desplazamiento u otros lugares.

25. Observo que en marzo de 2020 las autoridades que ejercen el control en Abjasia impusieron restricciones temporales en los principales puntos de paso con el territorio de Georgia administrado por Tbilisi para prevenir la posible propagación de la COVID-19. Los cierres tuvieron un impacto significativo en las vidas y los medios de vida de las personas afectadas, incluidas aquellas con enfermedades crónicas. Observo, sin embargo, que a pesar del cierre desde el 14 de marzo de 2020 como medida de seguridad para prevenir la propagación de la COVID-19, se permitió el paso para acceder a servicios sanitarios de emergencia y se autorizó a representantes internacionales y de las Naciones Unidas a cruzar la línea para llevar suministros médicos urgentes a Abjasia. Aliento a todos los agentes pertinentes a que mantengan y amplíen la cooperación en el contexto de la prevención de la COVID-19 y la respuesta a la enfermedad, en particular en esferas importantes como la comunicación con las comunidades, la protección de las personas más vulnerables y la prestación de asistencia a esas personas, el agua y el saneamiento, la protección y el mantenimiento de actividades de subsistencia básicas, así como en el sector de la salud. Exhorto a todos los agentes pertinentes a que eviten la politización de esas cuestiones humanitarias y a que garanticen un entorno propicio para permitir la cooperación estrecha con la Organización Mundial de la Salud y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas y que esas instituciones proporcionen apoyo, por ejemplo haciendo uso del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali y su línea telefónica de emergencia, a fin de dar respuesta a esas cuestiones. Además, exhorto a todas las partes afectadas a que den muestras de consideración humanitaria por los residentes locales que participen en actividades de subsistencia tradicionales en las inmediaciones de las líneas fronterizas administrativas y a través de estas.

26. Lamentablemente, durante todo el período sobre el que se informa siguieron vigentes las llamadas medidas de “fronterización” a lo largo de las líneas fronterizas administrativas, tanto en Osetia del Sur como en Abjasia. Siguen observándose nuevos obstáculos a la libertad de circulación a lo largo de las líneas fronterizas administrativas, como las denominadas “señales de frontera estatal”, torres de observación y equipos de vigilancia. También se informó del aumento de la vigilancia por guardias de fronteras de la Federación de Rusia y de la práctica estricta de detenciones. Observo con preocupación las continuas detenciones de civiles que residen a lo largo de las líneas fronterizas administrativas de Abjasia y Osetia del Sur debido a supuestos “cruces ilegales” y, en particular, por los informes de muertes de ciudadanos georgianos acaecidas durante la detención. A este respecto, hago un llamamiento para que se investiguen de forma completa, transparente e independiente todos los incidentes de ese tipo para exigir a sus responsables que rindan cuentas y evitar que vuelvan a ocurrir.

27. Se siguió restringiendo la libertad de circulación. La ausencia de documentos adecuados, las constantes medidas de “fronterización” y el cierre anterior de cuatro de los seis puntos de paso en 2016 y 2017 limitaron aún más la posibilidad de cruzar la línea fronteriza administrativa para algunas personas en Abjasia, en particular las que viven en zonas adyacentes a esos puntos de paso. Las personas que disponen de documentación que las autoriza a cruzar la línea fronteriza administrativa se ven ahora obligadas a recorrer largas distancias para poder hacerlo. El cierre de los puntos de paso de Nabakevi/Nabakia y Otobaia-2/Bgoura sigue repercutiendo negativamente en la circulación a través de la línea fronteriza administrativa, las relaciones sociales y familiares, las oportunidades de subsistencia y las actividades comerciales y laborales de la población repatriada en la parte oriental de Abjasia. Reitero mis llamamientos

para que se vuelvan a abrir los puntos de paso cerrados y para que los participantes en los debates internacionales de Ginebra se abstengan de emprender acciones unilaterales que perjudiquen la situación humanitaria de las poblaciones afectadas y su acceso a derechos y servicios.

28. La imposibilidad de acceder libremente a campos de cultivo, huertos, pastizales tradicionales, bosques y mercados ha reducido las oportunidades de ingresos y de empleo y ha limitado en mayor medida la comunicación y las relaciones entre las familias que viven en lados opuestos. Las alambradas levantadas a lo largo de la línea fronteriza administrativa han complicado aún más las ya difíciles condiciones de vida de los habitantes de ambos lados de la línea, incluidos muchos desplazados internos. A fin de mitigar los efectos más perjudiciales sobre los mecanismos de supervivencia y los medios de subsistencia de la población, la “Comisión gubernamental provisional encargada de atender las necesidades de las comunidades afectadas en las aldeas situadas a lo largo de la línea divisoria” establecida por el Gobierno de Georgia sigue movilizando fondos del Estado para invertir en las aldeas afectadas por las alambradas a fin de desarrollar infraestructura relacionada con el riego y el abastecimiento de agua potable, las conexiones por carretera, la educación, la agricultura, la vivienda, la calefacción y la salud.

29. Si bien los desplazados internos conservan el derecho al regreso, el Gobierno de Georgia siguió esforzándose por proporcionarles soluciones duraderas en materia de vivienda y acceso a medios de subsistencia. Encomio las continuas iniciativas del Gobierno de Georgia en apoyo de los desplazados internos, en particular la provisión de alojamiento y otras formas de asistencia, como se indica en los sucesivos planes de acción para la aplicación de la estrategia estatal sobre los desplazados internos. Sin embargo, y desafortunadamente, a finales de 2019 solo se había ofrecido una solución duradera en materia de alojamiento al 45 % de las familias de desplazados internos. Sigue siendo una necesidad urgente mejorar aún más las condiciones de vida de los desplazados internos, tanto en los centros colectivos como en los alojamientos privados. Además, se necesitan de forma permanente esfuerzos sostenidos para proporcionar a los desplazados internos acceso al empleo y a medios de subsistencia.

30. Gracias a los esfuerzos del Gobierno de Georgia y sus asociados internacionales, el nivel de descontento de los desplazados internos con su alojamiento ha disminuido. Ello ha sido el resultado, en parte, de la mejora de la legislación que regula la provisión de alojamiento en centros económicos y urbanos en lugar de zonas rurales aisladas. Sin embargo, el proceso de selección de los beneficiarios, que debería garantizar el acceso de los más necesitados, sigue siendo motivo de preocupación. El Organismo para los Desplazados Internos, los Migrantes por Motivos Ecológicos y los Medios de Vida, dependiente del Ministerio para los Desplazados Internos de los Territorios Ocupados y de Trabajo, Salud y Asuntos Sociales, siguió operando una línea telefónica de emergencia para desplazados internos. Se han ampliado las opciones de vivienda mediante otras iniciativas, como la continuación de la privatización y los proyectos de vivienda rural, a través de las cuales se proporcionan tanto alojamiento como tierras agrícolas. No obstante, dado el volumen total de necesidades, las soluciones duraderas en materia de vivienda que se ofrecen en la actualidad siguen siendo limitadas.

31. Debido a la dimensión de los desplazamientos, siguen existiendo problemas sustanciales respecto a la integración de los desplazados internos. Según el Gobierno de Georgia, se necesitarían más de 800 millones de dólares para satisfacer las necesidades de vivienda pendientes de los desplazados internos. Esta suma es el costo estimado de proporcionar diversos tipos de alojamiento a las 50.000 familias restantes, de un total de 90.000. A pesar de los esfuerzos del Gobierno de Georgia por proporcionar un alojamiento alternativo a las personas que viven en centros colectivos

deteriorados, las necesidades siguen siendo considerables. Las condiciones de vida de las personas que residen en viviendas privadas a menudo son igualmente inadecuadas. Aun cuando esas personas suelen ser propietarias del alojamiento, la falta de oportunidades económicas a veces las obliga a volver a viviendas precarias en centros colectivos para tener derecho a recibir asistencia.

32. También deberían abordarse otros aspectos socioeconómicos de la integración, como los medios de vida sostenibles y el acceso a servicios educativos, médicos y sociales de calidad. Si bien las Naciones Unidas, junto con los donantes y otros interesados, siguen prestando asistencia al Gobierno de Georgia para proteger y garantizar los derechos de las poblaciones afectadas, el nivel de la financiación destinada a proyectos humanitarios en Georgia sigue siendo limitado. Además, la continuación de los avances en la integración y la mejora de las condiciones de vida de los desplazados internos depende cada vez menos de la respuesta humanitaria y más de la integración de sus necesidades socioeconómicas en los presupuestos y las estrategias municipales, regionales y nacionales de desarrollo.

33. Acojo favorablemente la decisión del Gobierno de Georgia de proporcionar asistencia a los desplazados internos en función de sus necesidades y vulnerabilidades, empleando para ello un sistema de puntuación, en vez de la inscripción en una base de datos. Ese enfoque está en consonancia con las recomendaciones aprobadas por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos durante su visita a Georgia en septiembre de 2016. Insto al Gobierno de Georgia a que haga un seguimiento de esas recomendaciones, incluida la aplicación de un proceso plenamente consultivo sobre la reforma de la asistencia social y la asignación de suficientes recursos del presupuesto estatal a actividades de desarrollo que tengan en cuenta las necesidades de los desplazados internos. Acojo con beneplácito las iniciativas de la comunidad de donantes dirigidas a proporcionar la financiación y el apoyo necesarios para ese tipo de iniciativas de asistencia y desarrollo en Georgia que tomen en consideración las cuestiones relacionadas con el desplazamiento.

34. Si bien se han logrado avances en la reintegración de los repatriados de origen georgiano, sigue habiendo importantes necesidades insatisfechas y problemas en materia de protección. El Gobierno de Georgia sigue considerando oficialmente desplazados internos a las personas que regresaron por voluntad propia a Abjasia y, como tales, tienen derecho a recibir asistencia financiera y de otro tipo. La asistencia que proporciona el Gobierno de Georgia no debería eximir a las autoridades que ejercen el control en Abjasia de proporcionar a los repatriados la debida documentación y acceso pleno a derechos y servicios.

35. Varias iniciativas relativas a la infraestructura y los medios de vida financiadas por la comunidad internacional durante el período que abarca el informe tuvieron una repercusión positiva en la situación humanitaria y de seguridad de la población del distrito de Gali y las perspectivas de reintegración de los repatriados.

36. Persisten además problemas adicionales de protección y reintegración en las regiones orientales de Abjasia. Aunque por lo general la población local agradece la asistencia recibida, sigue informando de su sensación de inseguridad, especialmente con respecto al futuro. La obtención de la documentación necesaria sigue siendo igual de difícil que antes. Los problemas específicos pendientes de resolución en materia de protección expresados por los repatriados están relacionados con las siguientes esferas: a) la libertad de circulación; b) la documentación exigida para circular libremente, disfrutar de otros derechos y acceder a servicios; c) el acceso a la educación, incluida la enseñanza superior y, en particular, el acceso a una educación multilingüe basada en la lengua materna; d) el acceso seguro a servicios de asistencia médica de calidad (a ambos lados de la línea fronteriza administrativa); e) la urgente

necesidad de mejorar las instalaciones hídricas, sanitarias y de higiene en un esfuerzo por prevenir la propagación de enfermedades infecciosas y virus, como la COVID-19; f) incidentes de discriminación, incluidos los relacionados con la documentación y los impuestos; y g) la falta de protección efectiva contra la delincuencia y la violencia sexual y por razón de género.

B. Marco institucional y medidas operacionales

37. La población local del distrito de Gali, incluidos los repatriados, continuó expresando su preocupación con respecto a las restricciones a su libertad de circulación, los efectos de esas restricciones en su contacto periódico con familiares y amigos que viven al otro lado del río Inguri y el acceso a las infraestructuras sociales, como las instalaciones médicas y los mercados del distrito de Zugdidi. La elaboración y la aplicación de un régimen de cruce que dé respuesta a esas preocupaciones siguen siendo cruciales para mejorar las condiciones de vida de la población local, promover la reintegración de los repatriados y prevenir nuevos desplazamientos. En ese contexto, es esencial determinar y aplicar soluciones para la expedición de documentos, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos y los principios que rigen la prevención y la reducción de la apatridia. Insto a todos los agentes pertinentes a que adopten medidas pragmáticas para resolver sin dilación este problema recurrente y permitir en particular que los niños puedan cruzar en condiciones seguras por los lugares que les convengan.

38. Existe un vínculo complejo entre el derecho individual al regreso voluntario, seguro y digno y el establecimiento de condiciones que lo propicien. El derecho al regreso de una persona, en el caso de un desplazado interno, se deriva de su derecho a la libertad de circulación establecido en los instrumentos internacionales de derechos humanos. El regreso es tanto un derecho humano como una cuestión humanitaria y, por consiguiente, no puede vincularse directamente a cuestiones políticas o a la concertación de acuerdos de paz. También debe abordarse independientemente de cualquier solución que se dé al conflicto subyacente. Al mismo tiempo, corresponde principalmente a cada persona evaluar los riesgos y adoptar una decisión fundamentada respecto de su regreso en un momento dado. Para ello, los desplazados deben poder considerar todos los factores que puedan afectar a su seguridad, dignidad y posibilidades de ejercer sus derechos humanos básicos.

39. El compromiso de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados en la búsqueda de soluciones duraderas para las poblaciones desplazadas se basa en el entendimiento de que el regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad es una de las soluciones duraderas, junto con la integración local y el reasentamiento. El papel de las Naciones Unidas en la facilitación, el diseño y la ejecución de operaciones de regreso organizadas se guía por la necesidad de evitar causar daños o contribuir a la exposición de las personas de interés a posibles violaciones de los derechos humanos: todo regreso debe ser voluntario y realizarse en condiciones de seguridad y dignidad. Por lo tanto, las actividades relacionadas con el regreso organizado deberán basarse en una evaluación cuidadosa de los riesgos, teniendo en cuenta las condiciones e inquietudes existentes en materia de seguridad y derechos humanos, el acceso a medios de vida y servicios básicos y el carácter voluntario del regreso. Otro aspecto importante es el acceso humanitario sin trabas y, por consiguiente, la capacidad de las Naciones Unidas de hacer un seguimiento eficaz de todos esos factores.

40. A diferencia de Osetia del Sur, Abjasia siguió recibiendo asistencia internacional humanitaria y para el desarrollo. El marco de asociación estratégica de Abjasia, establecido entre los asociados humanitarios y para el desarrollo y

coordinado por las Naciones Unidas, amplió su alcance durante el período sobre el que se informa. Además de impulsar un mayor fomento de la confianza y proporcionar asistencia humanitaria a la población más vulnerable, también tenía por objetivo lograr soluciones duraderas para los repatriados mediante actividades integradas de protección y asistencia y la promoción de sus derechos en los distritos de Gali, Ochamchira y Tkvarcheli.

41. El sistema de las Naciones Unidas siguió complementando el énfasis inicial centrado en los repatriados con estrategias y medidas dirigidas a todas las poblaciones vulnerables de Abjasia. Esas actividades reúnen a los siguientes asociados estratégicos, bajo la coordinación general de la Coordinadora Residente de las Naciones Unidas: el ACNUR; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; el Fondo de Población de las Naciones Unidas; organizaciones no gubernamentales internacionales como Acción contra el Hambre, el Consejo Danés para los Refugiados y World Vision International; y observadores humanitarios adicionales. A nivel colectivo, se presta apoyo en múltiples sectores, como la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; los medios de vida, la agricultura y la recuperación económica; la asistencia para la vivienda y las infraestructuras comunitarias; la educación, la juventud y los servicios sociales; el medio ambiente; los servicios de protección, como la asistencia jurídica y la prevención de la violencia sexual y por razón de género y la respuesta a esa violencia; y el apoyo a la sociedad civil.

42. El ACNUR, en colaboración con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y las autoridades que ejercen el control, siguió respondiendo a los obstáculos a los que se enfrentan las personas que regresan y las comunidades de acogida conexas en el ámbito del acceso a servicios y de la calidad de esos servicios ofreciendo protección y servicios de asistencia a las familias más vulnerables, como servicios de orientación y asesoramiento jurídico sobre problemas relacionados con la documentación y el acceso a derechos y servicios. El ACNUR ofreció oportunidades de empleo a repatriados jóvenes y mujeres, incluidas supervivientes de violencia sexual y por razón de género, y proporcionó transporte gratuito a varios niños y personas vulnerables que cruzaban a diario el puente de Inguri. También emprendió la rehabilitación de escuelas y otros pequeños proyectos de infraestructura y prestó apoyo a hogares rurales vulnerables mediante la promoción de la diversidad de cultivos y técnicas agrícolas modernas.

43. Para hacer frente a las consecuencias de malas cosechas y prácticas agrícolas deficientes, el ACNUR y varios asociados proporcionaron a hogares vulnerables de Abjasia oriental equipo y capacitación para ayudarlos a diversificar y modernizar sus actividades agrícolas. En 2019 el programa de intervención en efectivo del ACNUR proporcionó asistencia a 615 personas vulnerables para satisfacer sus necesidades básicas inmediatas. Se remitió a otras personas consideradas vulnerables pero económicamente activas a asociados que ejecutaban proyectos de ayuda para la subsistencia. El ACNUR y los asociados también trabajaron para reforzar el sistema de protección social y crear un entorno más propicio para iniciativas locales de apoyo basadas en la comunidad.

44. Durante el período sobre el que se informa, el PNUD siguió proporcionando apoyo a la población de las zonas rurales, como los agricultores, por ejemplo mediante iniciativas de desarrollo local dirigidas por la comunidad. A fin de ofrecer a los escolares una mayor conectividad y acceso a recursos educativos, el PNUD siguió proporcionando equipos de tecnología de la información y las comunicaciones y acceso a Internet a escuelas rurales y ayudando a mejorar la enseñanza de lenguas

extranjeras. En respuesta a la preocupante prevalencia de las enfermedades infecciosas en Abjasia, el PNUD trabajó en la mejora de los servicios de atención de la salud para pacientes con tuberculosis, hepatitis B y C, VIH/sida e infecciones de transmisión sexual; operó un laboratorio médico móvil; y continuó con el calendario de renovación de clínicas de tratamiento de la tuberculosis e inició la construcción de una clínica en el distrito de Gali. En consonancia con el marco relativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el PNUD siguió ejecutando el programa de apoyo a la sociedad civil centrándose en la inclusividad, la igualdad, la tolerancia y el respeto de la diversidad.

45. En 2019 el UNICEF siguió prestando apoyo para mejorar el acceso de los niños más vulnerables, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a la salud, la protección infantil y servicios relacionados con la educación, y amplió su programa de trabajo social. El UNICEF también continuó su programa de formación sobre enseñanza centrada en los estudiantes, metodologías de educación plurilingüe basadas en la lengua materna y enseñanza de aptitudes para la vida. Los escolares de origen georgiano deberían poder recibir enseñanza en su lengua materna si así lo desean. Se debería facilitar el acceso a ese tipo de enseñanza en un tiempo de viaje razonable y a través del punto de paso más corto posible de la línea fronteriza administrativa. En el ámbito sanitario, el UNICEF impulsó la inmunización de niños y la capacitación de trabajadores sanitarios sobre prácticas de atención de la salud materno-infantil. El UNICEF también está apoyando la planificación de actividades de respuesta a la COVID-19 en Abjasia.

46. ONU-Mujeres siguió organizando periódicamente plataformas para intercambiar información entre organizaciones de mujeres, desplazadas internas y mujeres afectadas por el conflicto, mujeres que vivían en zonas adyacentes a las líneas fronterizas administrativas y los georgianos participantes en los debates internacionales de Ginebra y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali. ONU-Mujeres encargó un estudio sobre la participación productiva de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos. Las conclusiones contribuirán a orientar la labor de los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra sobre posibles formas de aumentar la inclusividad de la participación de las mujeres en los procesos de paz y a todos los niveles.

47. La cuestión de la libertad de circulación a través de la línea fronteriza administrativa tiene dimensiones humanitarias, de seguridad y de derechos humanos y sigue revistiendo la máxima importancia para la población local. En las novedades registradas durante el período sobre el que se informa se observan dos tendencias: un mayor control y más limitaciones y el aumento de la oficialización de la documentación necesaria para cruzar la línea fronteriza administrativa. Insto a las autoridades que ejercen el control en Abjasia a que ofrezcan opciones de transporte adicionales para quienes vivan lejos, a fin de agilizar los cruces a través del puente de Inguri. También insto a las autoridades a que faciliten el servicio continuo de dos autobuses operados por el ACNUR que cruzan el puente de Inguri.

48. Las personas que necesitan atención médica deberían poder acceder a ella donde se pueda dispensar con la mayor rapidez y calidad. Exhorto a todas las partes interesadas a que actúen con la máxima atención y flexibilidad en ese sentido y mejoren las condiciones en los puntos de paso, en particular mediante la introducción de un procedimiento acelerado para las personas en situación vulnerable. Hago un llamamiento a las autoridades competentes para que simplifiquen el procedimiento de cruce, cuando existan normas al respecto, para las visitas familiares, especialmente en casos de emergencia familiar médica o de otro tipo, de muerte inminente o de asistencia a funerales.

IV. Prohibición de provocar cambios demográficos forzosos

49. Las normas internacionales pertinentes de derechos humanos deberían orientar los movimientos controlados de población, incluidas las evacuaciones, y limitar estrictamente los desplazamientos forzosos, incluidos los que ocasionan cambios demográficos. Siguen siendo plenamente aplicables los principios y las disposiciones del derecho internacional que se mencionan en mis informes anteriores, así como las obligaciones relativas a la no devolución por las que se rige la protección de los refugiados y otras personas que huyen de sus hogares como consecuencia de los efectos de un conflicto armado o de situaciones de violencia generalizada, o para evitarlos. Si bien no se observaron nuevos desplazamientos durante el período que abarca el informe, persisten las consecuencias demográficas de desplazamientos anteriores.

V. Acceso humanitario

A. Fundamentos jurídicos internacionales que rigen el acceso humanitario

50. La necesidad de establecer y mantener el espacio humanitario es esencial para responder eficazmente a las necesidades humanitarias de las poblaciones afectadas por conflictos y desplazadas, mitigar el sufrimiento y permitir que las entidades de las Naciones Unidas ejecuten sus mandatos. Todas las partes deben respetar sus obligaciones y actuar de buena fe para aplicar plenamente el principio del acceso humanitario, que tiene sus raíces en el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. El libre paso de artículos de socorro y la facilitación de las operaciones humanitarias guardan relación con la realización del derecho a la vida, el derecho a un nivel de vida digno y el derecho a la protección contra la discriminación. Sobre la base de la práctica de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados, se acepta cada vez más que la obligación de los Estados de respetar, proteger y hacer efectivo el goce de los derechos humanos incluye la obligación de pedir, aceptar y facilitar la asistencia (humanitaria) internacional, en particular si la capacidad del Estado en materia de recursos o la existencia de otros obstáculos, como su falta de control efectivo sobre ciertas partes del territorio, limitan su capacidad de atender con eficacia todas las necesidades humanitarias.

51. En el contexto de situaciones de conflicto internacional, el derecho internacional humanitario exige que se fijen condiciones para la circulación rápida y sin trabas de todos los envíos, equipo y personal de socorro. En los conflictos no internacionales, los Estados deben organizar actividades de socorro para la población civil, sin distinción alguna de carácter desfavorable. Como resultado de la aceptación universal de esas reglas, se ha establecido como norma del derecho consuetudinario que en los conflictos sean internacionales o no, todas las partes afectadas deben permitir y facilitar la circulación rápida y sin trabas del socorro humanitario para los civiles necesitados. Las disposiciones relativas al personal de socorro deben simplificarse en la mayor medida posible y, por lo tanto, aliento a que se adopten medidas que posibiliten y faciliten esas actividades.

B. Dificultades operacionales

52. Las Naciones Unidas siguen apoyando todas las iniciativas encaminadas a fortalecer los contactos entre las personas y mejorar la vida cotidiana de los residentes

de ambos lados de las “líneas divisorias”. En un espíritu de interacción constructiva, aliento a todos los agentes pertinentes a que faciliten y hagan posibles esas actividades, permitiendo el acceso humanitario sin trabas y sostenible de asociados humanitarios y la prestación de servicios y la realización de transacciones financieras y administrativas por esos asociados en los territorios que no se encuentran bajo el control del Gobierno de Georgia.

53. Los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas han podido llevar a cabo actividades de protección, asistencia humanitaria, recuperación y desarrollo en Abjasia. A pesar de las actuales necesidades humanitarias, es un hecho ampliamente reconocido, incluso por la comunidad internacional de donantes, que cada vez se precisan más actividades de recuperación temprana en vez de asistencia humanitaria, así como la prestación de un apoyo más sostenible. La Coordinadora Residente de las Naciones Unidas está facilitando un diálogo inclusivo sobre esta cuestión entre los donantes internacionales y con las autoridades competentes.

54. El 30 de enero de 2015 las autoridades que ejercen el control en Abjasia comunicaron oficialmente que accedían a permitir la labor de todas las organizaciones internacionales y no gubernamentales en los distritos de Galí, Ochamchira y Tkvarcheli y de todos los organismos de las Naciones Unidas sin restricciones geográficas. Insto a que se levanten todas las restricciones, a fin de permitir que esas entidades contribuyan a atender a las necesidades de las personas más vulnerables en todas las zonas de Abjasia, en consonancia con las normas internacionales sobre la labor de los organismos internacionales. Debería seguir aplicándose ese enfoque con coherencia.

55. Desde octubre de 2019 las autoridades que ejercen el control en Abjasia han introducido procedimientos por los que se requiere el estampado de sellos en el pasaporte del personal de organizaciones internacionales y de organizaciones no gubernamentales. Este requisito ha seguido limitando de forma importante la flexibilidad operacional de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales en Abjasia, lo que se suma a las dificultades operacionales existentes. Además, en el primer cuatrimestre de 2020, las autoridades en control de Abjasia y Osetia del Sur cerraron todos los puntos de paso para prevenir la propagación de la COVID-19. A pesar de las justificaciones por motivos de salud pública, esos cierres siguen afectando negativamente al bienestar general de la población a ambos lados de las líneas fronterizas administrativas, con consecuencias especialmente notables para las personas de edad y otras comunidades vulnerables. Exhorto a todos los agentes pertinentes a que permitan el acceso sin trabas del personal de cualquier categoría de todos los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajen en apoyo de las poblaciones locales.

56. Dada la necesidad de una transición adecuada de la asistencia humanitaria a un desarrollo sostenible a más largo plazo a través de la recuperación, es importante asegurar que se satisfagan plenamente las necesidades humanitarias restantes y que se haga una planificación para imprevistos. A ese respecto, reitero mi llamamiento en favor del respeto de los principios internacionales que rigen el acceso humanitario, incluida la circulación sin trabas del personal de organizaciones internacionales, así como en favor de la flexibilidad y de los enfoques y las medidas de carácter práctico que deben adoptar todos los interesados pertinentes. También deben continuar las consultas entre todas las partes interesadas para garantizar el flujo de información actualizada sobre las necesidades humanitarias de la población y mejorar la coordinación.

VI. Derechos de propiedad de los refugiados y los desplazados internos

57. Las cuestiones relacionadas con la propiedad se mantuvieron en el ámbito de la labor del Grupo de Trabajo II de los debates internacionales de Ginebra. Todavía existen obstáculos que impiden resolver esas cuestiones, y sigue siendo pertinente el llamamiento que hice a todos los interesados para que acataran los Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas (los “Principios Pinheiro”) y las normas fundamentales del derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos, como consta en mi informe de 20 de mayo de 2013 ([A/67/869](#), párrs. 58 a 60). El Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos señaló durante su visita en septiembre de 2016 que los desplazados internos tenían derecho a la restitución de sus propiedades perdidas o a una indemnización por ellas, independientemente de que hubieran elegido regresar, integrarse en su zona de desplazamiento o trasladarse a otro lugar. Aliento a los participantes en los debates internacionales de Ginebra a que faciliten la realización de una reunión de expertos en la que se aborden las cuestiones de la vivienda, la tierra y el derecho a la propiedad en el contexto de los debates internacionales.

VII. Calendario para el regreso voluntario de todos los refugiados y desplazados internos y labor para alcanzar soluciones duraderas

58. Dadas las circunstancias imperantes y la continuación de los debates entre todos los afectados, no se ha llegado a un acuerdo ni se ha elaborado un calendario para el regreso voluntario de todos los refugiados y desplazados internos. El Grupo de Trabajo II de los debates internacionales de Ginebra no pudo abordar la cuestión del regreso voluntario debido a que algunos participantes seguían sin estar dispuestos a tratar ese tema. Reitero que, mientras no se cumplan los requisitos para un proceso organizado de regreso en condiciones de seguridad y dignidad y no se hayan establecido los mecanismos de restitución de la propiedad, seguirá sin concretarse la elaboración de un calendario o una hoja de ruta generales para el regreso y se deberá resolver la cuestión. Esos retos no deberían impedir que los afectados trabajasen con miras a encontrar soluciones duraderas para todas las personas desplazadas, prestando especial atención al ejercicio del derecho al regreso. Reitero mi llamamiento a todos los participantes en los debates internacionales de Ginebra para que traten de manera constructiva la cuestión, de conformidad con el derecho internacional y los principios pertinentes, y se abstengan de abandonar las reuniones cuando se plantee en el Grupo de Trabajo II la cuestión del regreso voluntario de los refugiados y los desplazados internos.

59. A falta de condiciones propicias para el regreso organizado y de mecanismos de aplicación adecuados, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas seguirán centrando sus esfuerzos en proporcionar asistencia y apoyo para la reintegración a las poblaciones afectadas por el conflicto, incluidos los repatriados y las personas que están en proceso de regreso. Los organismos, fondos y programas mantienen su compromiso de proceder oportunamente a elaborar, en consulta y cooperación con todas las partes interesadas, un calendario o una hoja de ruta en los que se aborden todos los componentes esbozados en mi informe ([A/63/950](#)).

VIII. Conclusión

60. Acojo con beneplácito el hecho de que todos los interesados y participantes pertinentes hayan reconocido públicamente la importancia vital de los debates internacionales de Ginebra como plataforma singular para que los participantes examinen cuestiones humanitarias y de seguridad y estabilidad, en particular las relacionadas con el regreso de los refugiados y los desplazados internos. También he tomado nota de los compromisos contraídos por todas las partes interesadas pertinentes y los participantes en los debates internacionales de Ginebra en relación con la necesidad de asegurar el funcionamiento eficaz de ese importante proceso, incluidos los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali y Ergneti, y de su apoyo a los esfuerzos desplegados por los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra para ayudar a los participantes a revitalizar el proceso. Si bien me siento alentado por esos compromisos, sigo profundamente preocupado por la falta de progresos en las cuestiones sustantivas del programa de los debates internacionales de Ginebra, incluidos los debates sobre las cuestiones relativas a los desplazados internos y los repatriados, el no uso de la fuerza y los arreglos internacionales en materia de seguridad, así como otras cuestiones importantes.

61. Lamentablemente, el período sobre el que se informa ha resultado ser un año difícil para los debates internacionales de Ginebra debido al resurgimiento de las tensiones en materia de seguridad sobre el terreno, las consecuencias negativas que eso tuvo en los medios de vida y el impacto de la pandemia de COVID-19. Varios problemas clave en los ámbitos humanitario, de seguridad, de los derechos humanos y de desarrollo siguen sin resolverse y obstaculizan la creación de condiciones propicias para el regreso de las poblaciones desplazadas. Sigo observando con preocupación los recientes problemas de seguridad provocados por las persistentes tendencias negativas relacionadas con la llamada “fronterización”, las restricciones a la libre circulación y otras medidas unilaterales. Esas medidas siguen impidiendo el posible regreso de los desplazados internos, así como la capacidad de los agentes humanitarios y de desarrollo para operar con libertad, especialmente en Osetia del Sur. También me preocupa la imposición permanente de restricciones en los puntos de paso a lo largo de las “líneas divisorias” durante un período prolongado. Esas restricciones siguen imponiendo cargas adicionales a las poblaciones afectadas por el conflicto, incluidas las mujeres, lo que las priva de acceso a medios de subsistencia y servicios médicos y de otro tipo. Espero que se levanten lo antes posible las trabas a la ejecución de los mandatos, como los nuevos requisitos relativos al estampado de sellos para el personal de las Naciones Unidas y otros representantes internacionales para acceder a Abjasia.

62. Observo con especial preocupación la situación en el contexto de la amenaza sin precedentes para la salud pública y la seguridad humana que plantea la propagación de la COVID-19. Se trata de una crisis con consecuencias amplias, en particular para los miembros más vulnerables de la sociedad. Reitero mi llamamiento a un alto el fuego global y me uno a los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra en su llamamiento a todos los participantes a que dejen de lado la desconfianza y la animosidad, eviten retóricas antagonistas, aparten sus diferencias y trabajen juntos para proteger a los más vulnerables. Encomio la declaración conjunta de 31 de marzo de 2020 de los copresidentes y me hago eco de su llamamiento; insto a todos los participantes en los debates internacionales de Ginebra a que se abstengan de adoptar cualquier retórica o medida que afectaría negativamente a las condiciones de seguridad y al bienestar de la población y a que, en cambio, cooperen en iniciativas para proporcionar apoyo médico y humanitario a las personas afectadas por la pandemia de COVID-19.

63. Reitero mi llamamiento a todos los participantes en los debates internacionales de Ginebra y todas las partes interesadas pertinentes a que demuestren una mayor voluntad política y adopten medidas prácticas y constructivas para revitalizar este importante proceso. Acojo con beneplácito los esfuerzos proactivos de los copresidentes para determinar las formas en las que los participantes pueden abordar las cuestiones pendientes y sugiero que sigan trabajando con todos los participantes en este ámbito, a pesar de las limitaciones operacionales en el contexto de la COVID-19. Insto a todas las partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos para lograr progresos tangibles en las principales cuestiones humanitarias y de seguridad del programa de los debates internacionales de Ginebra, posibilitar el mejoramiento de la situación de la seguridad y de los derechos humanos y responder a las apremiantes preocupaciones humanitarias de la población afectada, incluidos los desplazados internos.

64. Lamento los desafortunados casos de detención. En este contexto, la suspensión de los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali y Ergneti desde junio de 2018 y agosto de 2019 respectivamente sigue siendo un motivo de gran preocupación. Esos Mecanismos cuentan con una función esencial de prevención y respuesta que sigue siendo indispensable para mantener la estabilidad y la seguridad humana y promover la confianza entre los participantes. A fin de asegurar el funcionamiento eficaz de los debates internacionales de Ginebra, es esencial que los Mecanismos en Gali y Ergneti reanuden sin demora su funcionamiento normal. Acojo con beneplácito el llamamiento de los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra a que todas las partes interesadas renueven su compromiso de mantener y utilizar esas plataformas bien establecidas y de importancia crítica para responder a cualquier cuestión pendiente relacionada con los incidentes más recientes y pasados.

65. Una vez más, insto encarecidamente a todos los participantes a que mantengan y profundicen su implicación en los debates internacionales de Ginebra, incluidos los Mecanismos de Prevención de Incidentes y Respuesta en Gali y Ergneti, protejan y amplíen el espacio humanitario y el respeto de los derechos humanos y se abstengan de adoptar medidas unilaterales que puedan repercutir negativamente en la situación general de la paz y la seguridad y en la situación humanitaria y de desarrollo de las poblaciones afectadas y obstaculizar la labor de los debates internacionales de Ginebra. Insto también a los donantes a que mantengan y refuercen su apoyo a las labores multifacéticas de índole humanitaria y en pro del desarrollo, la prevención de conflictos, el diálogo y las medidas de consolidación de la confianza y la paz.

66. Aliento a que se adopten nuevas medidas concretas para promover una mayor participación de las poblaciones que viven en las regiones de Abjasia y Osetia del Sur. Agradezco el apoyo de los copresidentes de los debates internacionales de Ginebra a algunos enfoques colaborativos que ya se han aplicado en respuesta a la pandemia de COVID-19 y aliento a todos los participantes a que intensifiquen la cooperación y la colaboración. Las Naciones Unidas están dispuestas a respaldar esas iniciativas según sea necesario.

67. En última instancia, la responsabilidad de velar por el buen funcionamiento de los debates internacionales de Ginebra, en particular en cuestiones relativas a la paz, la seguridad y la asistencia humanitaria, sigue siendo de los participantes. Más de 11 años después del inicio de los debates internacionales de Ginebra, redundante en interés de la población afectada por el conflicto que los participantes e interesados pertinentes no permitan que el proceso se prolongue más y, en cambio, hagan pleno uso de ese foro singular para lograr avances significativos en todas las cuestiones que son motivo de preocupación. Las Naciones Unidas, en particular a través del equipo de las Naciones Unidas en el país sobre el terreno y la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra en su función de copresidenta de

los debates internacionales de Ginebra, en estrecha colaboración con los otros copresidentes, están dispuestas a seguir apoyando esos esfuerzos, siempre que exista una disposición clara y palpable de las partes interesadas pertinentes a avanzar en la solución de los problemas en beneficio de la población afectada.
